

Importación de vehículos híbridos y eléctricos

01/10/2021



Decreto 1078 del 10 de septiembre de 2021, "por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas para la importación de vehículos híbridos y se modifica el Decreto 1116 de 2017.

La DIAN informa que de acuerdo a la expedición del [Decreto 1078 de 2021](#), los códigos de modalidad que deben ser utilizados en las declaraciones de importación para surtir el proceso de nacionalización de vehículos híbridos, son los establecidos en el Anexo 1 de la [Resolución 0046 de 2019 DIAN](#), que corresponden a: C15B, C25B, C35B, los cuales estarán vigentes a partir de la fecha en el Sistema Informático Aduanero SYGA - Importaciones, para la presentación de las respectivas declaraciones de importación hasta el 31 de diciembre del presente año.